

**UNAP****FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 247-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 23 de setiembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al fundamento expuesto en el Oficio N° 164-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo VI del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAPUNAP), solicita la aprobación de Retiro del Semestre Académico I-2022; de un estudiante de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar el retiro del semestre académico I-2022**, a favor del estudiante de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo el siguiente:

Nº	Nombres	DNI	C.U
01	CARLOS SAMUEL TANANTA VELA	73469174	21081B0646

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

*Señor X2
24/09/22
10:17 a.m. Recal P*

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFREN
Decano FIQ - UNAP

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.